

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00692065- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación del Dr. Ramón Enrique Cornavaca como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, elevado por la Dirección de la Escuela de Letras; y

CONSIDERNADO:

Que la Ordenanza del H.C.S. 10/91 T.O. por Res. 1/97 establece el procedimiento para la designación de los Profesorxs Eméritos de la U.N.C.

Que el Consejo de Escuela de Letras, en su sesión n^{o} 32 del 29 de junio de 2023 propone a los miembros de la Comisión Honoraria que evaluará los méritos académicos y de investigación del Dr. Ramón Enrique Cornavaca para ser designado como Profesor Emérito de la U.N.C., en los términos del Art. 62 Inc. 3-70-73 y c.c., del Estatuto Universitario de la U.N.C.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> DESIGNAR a los miembros de la Comisión Honoraria que evaluará los méritos académico y de investigación y/o extensión del Dr. Ramón Enrique Cornavaca para ser designado como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba conforme el siguiente detalle: Titulares:Pedro Villagras, Guillermo De Santis, Marcos Carmignani. Suplente:Eleonora Tola.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Solicitar a la Comisión Honoraria elevar al H.C.D., un dictamen fundado referido a la actividad académica, de investigación y/o extensión del Dr. Ramón Cornavaca.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ct.